

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3207 *COPIADORAS DE EXTREMADURA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COPIADORAS DEL SUROESTE, S.L.U.
MACOSUR, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 2 de mayo de 2019 los respectivos socios únicos de "Copiadoras del Suroeste, S.L.U." y de "Macosur, S.L.U." (Sociedades Absorbidas) y de "Copiadoras de Extremadura, S.L.U." (Sociedad Absorbente), las tres sociedades intervinientes en la fusión, en ejercicio de sus competencias, han aprobado la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y adquisición por sucesión universal de sus respectivos patrimonios por la Sociedad Absorbente.

Todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por el administrador único de las sociedades participantes en la fusión, de fecha 30 de marzo de 2019, y con el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2018.

La fusión se realiza de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en los artículos 49.1 y 52.1 LME al tratarse de una fusión por absorción "gemelar" dentro de la que se integra, además, una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión en el plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada LME.

Badajoz, 3 de mayo de 2019.- En su condición de representante persona física de Solitium, S.L., Administrador único de "Copiadoras del Suroeste, S.L.U." y de "Macosur, S.L.U." (Sociedades Absorbidas) y de "Copiadoras de Extremadura, S.L.U." (Sociedad Absorbente), Rafael Martín Silván.

ID: A190026343-1